



IV LEGISLATURA NÚM. 18

9 de febrero de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PPL-8 De modificación de los linderos Sur y Oeste del Paisaje Protegido de La Geria, L-10, en Lanzarote: plazo de enmiendas.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PPL-8 *De modificación de los linderos Sur y Oeste del Paisaje Protegido de La Geria, L-10, en Lanzarote: plazo de enmiendas.*

(Publicación: BOPC núm. 175, de 14/11/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

PROPOSICIONES DE LEY

De modificación de los linderos Sur y Oeste del Paisaje Protegido de La Geria, L-10, en Lanzarote: plazo de enmiendas.

Acuerdo:

Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de

enero de 1998, la Proposición de Ley de referencia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5, y 112 y 114 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo se trasladará al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de febrero de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
